

el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de agosto de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, referente al menor que figura en el expediente 352-2008-004137-1 a doña Sweet Omorogieva.*

Con fecha 27 de mayo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor M.O., expediente 352-2008-004137-1.

Posteriormente, con fecha 21 de agosto de 2008, se acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a doña Sweet Omorogieva, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Sweet Omorogieva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de agosto de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Encarnación Nieto Alcalá.*

Con fecha 27 de agosto de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2006-04-000205-1, acuerda la promoción judicial de adopción de la menor R.N.A.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Encarnación Nieto Alcalá, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de agosto de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don José Sebastián Aracil Ruiz.*

Con fecha 26 de agosto de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos núms. 352-2008-00005704-1 y 352-2008-00005706-1, referentes a los menores D.A.C. y J.A.C., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Sebastián Aracil Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de agosto de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Manzano.*

Con fecha 27 de agosto de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2007-000005722-1, referente a la menor MA.F.M., aprobar la Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de agosto de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.